

Con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII, XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 304, de fecha 01 de agosto de 2016

**C O N V O C A**

A los interesados en participar en el proceso de selección de aspirantes para ingresar a la:

**Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública**

El programa de Licenciatura tiene como objetivo preparar profesionales en el estudio, reflexión y evaluación del acontecer político, capaces de utilizar la metodología que brindan los instrumentos propios de la ciencia política y de la administración pública, en un contexto académico fundamentado en el desarrollo científico, empírico y humanista conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

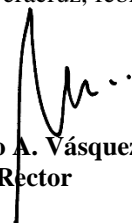
<b>B A S E S</b>	<b>R E Q U I S I T O S</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con certificado de bachillerato en alguna de las áreas de las ciencias sociales, humanidades, económico-administrativas o afines.</li> <li>2. Tener un promedio general mínimo de ocho en el bachillerato.</li> <li>3. Aprobar las etapas de selección de aspirantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la documentación,</li> <li>• Valoración de Aptitud Académica.</li> <li>• Entrevista con el Comité de Admisión.</li> </ul> </li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar la ficha de aspirante que se encontrará en la página de internet: <a href="http://cpyap.colver.edu.mx/">http://cpyap.colver.edu.mx/</a></li> <li>2. Certificado de bachillerato.</li> <li>3. Acta de nacimiento.</li> <li>4. CURP.</li> <li>5. Cuatro fotografías tamaño infantil en blanco y negro.</li> <li>6. Constancia oficial que especifique el promedio general del bachillerato.</li> <li>7. Carta de buena conducta emitida por la escuela de procedencia.</li> <li>8. Dos cartas de recomendación, expedida por un profesor.</li> <li>9. Carta de exposición de motivos que justifique el interés por ingresar a la Licenciatura con una extensión máxima de dos cuartillas.</li> <li>10. Los estudiantes de origen extranjero deberán presentar su documentación migratoria correspondiente a su estancia en el país, así como presentar la documentación que acredite su equivalencia al nivel de bachillerato debidamente validada y oficializada.</li> <li>11. Cubrir las cuotas y los aranceles correspondientes.</li> </ol> <p>Nota: La documentación deberá entregarse en copias fotostáticas, debiendo exhibir posteriormente los originales para su cotejo en caso de resultar aceptado.</p> <p><b>Periodo de selección:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de documentos: <b>06 de febrero al 06 de julio del 2018</b></li> <li>2. Valoración de Aptitud Académica: Examen fecha 1: <b>20 de junio de 2018 a las 10:00 hrs.</b> Examen fecha 2: <b>11 de julio de 2018 a las 10:00 hrs.</b></li> <li>3. Entrevista con el Comité de Admisión: <b>20 de junio al 11 de julio de 2017.</b></li> <li>4. Publicación de resultados: <b>13 de julio de 2018.</b></li> <li>5. Inscripciones: <b>15 al 17 de agosto del 2018.</b></li> <li>6. Inicio de clases: <b>20 de agosto del 2018.</b></li> </ol>

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

1. Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados directamente en El Colegio de Veracruz o se podrán consultar en el sitio web [www.colver.edu.mx](http://www.colver.edu.mx).
2. No será aceptada la presentación de documentación apócrifa.
3. No tendrá derecho a la evaluación quien incumpla con todos los requisitos establecidos para tal efecto.
4. Las entrevistas serán realizadas por el Comité de Admisión integrado por los Profesores-Investigadores que participan en el programa educativo de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.
5. Los asuntos que no estén considerados en esta convocatoria y sus resultados serán atendidos por el Comité de Admisión y sus determinaciones serán inapelables
6. El aspirante que resulte con derecho a inscripción deberá matricularse en el periodo indicado. De no hacerlo, se dará por entendido que renuncia a su lugar.

Para más información sobre el programa, dirigirse a la: Supervisión de Servicios Escolares en Carrillo Puerto # 26, Zona Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000 Tels.: 01(228) 841-51-00 Ext. 110, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 hrs.  
Página web: [www.colver.edu.mx](http://www.colver.edu.mx).

Xalapa-Enríquez, Veracruz, febrero del 2018.



**Mtro. Eugenio A. Vásquez Muñoz**  
Rector